



# Municipalidad Provincial de CONCEPCIÓN

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0204-2026-A/MPC**

Concepción, 07 de setiembre de 2026

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

**VISTO:** El Informe N° 167-2026-OT-OGA/MPC, de fecha 26 de agosto de 2026; el Informe N° 0298-2026-OGA/MPC, de fecha 31 de agosto de 2026; y el Informe N° 198-2026-GM/MPC, de fecha 03 de setiembre de 2026, respecto a la designación de responsables para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Concepción; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, el numeral 6.1 de su artículo 6° establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció el procedimiento para la acreditación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, a través del SIAF-SP, precisándose la posibilidad de designar hasta dos (02) suplentes para el manejo de las cuentas bancarias;

Que, asimismo, la citada normativa establece las restricciones para ejercer dicha función, encontrándose impedidos, entre otros, los regidores municipales, el personal que ejerza funciones de cajero, control interno, abastecimiento o logística, así como quienes tengan a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante Informe N° 167-2026-OT-OGA/MPC, de fecha 26 de agosto de 2026, la Oficina de Tesorería (e) solicita la designación de los responsables para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Concepción, señalando la necesidad de contar con cuatro (04) responsables acreditados, correspondientes a dos (02) titulares y dos (02) suplentes;

Que, mediante Informe N° 0298-2026-OGA/MPC, de fecha 31 de agosto de 2026, la Oficina General de Administración remite y solicita la atención de la propuesta de designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Concepción;

Que, mediante Informe N° 198-2026-GM/MPC, de fecha 03 de setiembre de 2026, la Gerencia Municipal solicita la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Concepción, conforme al siguiente detalle:

| MIEMBROS TITULARES          |                                                      |
|-----------------------------|------------------------------------------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS         | CARGO                                                |
| C.P.C. Félix Ríos Calderón  | Jefe de la Oficina General de Administración         |
| Layde Milagritos Pongo León | Jefe de la Oficina de Tesorería (e)                  |
| MIEMBRO SUPLENTE            |                                                      |
| Prof. Wilson Vidal Escobar  | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción |
| Abog. Mayk Briceño Perez    | Gerente Municipal                                    |

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

✉ mpartesvirtual@gmail.com  
✉ mpc@municoncepcion.gob.pe  
📍 Municipalidad Provincial de Concepción  
📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – **DESIGNAR** a los miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Concepción, conforme al siguiente detalle:

| MIEMBROS  | CARGO                                        | NOMBRES Y APELLIDOS         |
|-----------|----------------------------------------------|-----------------------------|
| Titulares | Jefe de la Oficina General de Administración | C.P.C. Félix Ríos Calderón  |
|           | Jefe de la Oficina de Tesorería (e)          | Layde Milagritos Pongo León |
| Suplente  | Gerente Municipal                            | Abog. Mayk Briceño Perez    |
|           | Alcalde                                      | Prof. Wilson Vidal Escobar  |

**ARTÍCULO 2°.** - **DEJAR** sin efecto, a partir de la fecha, todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO 3°.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO 4°** – **ENCARGAR**, al responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones realizar la publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
.....  
Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



**GESTIÓN EDIL 2023-2026**

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!